

James Campoy  
Corbalan

*Aurelio  
Juan Pedro Ortega  
Geronides*

Acuerdo G. En la villa de Bellas a once de Abril de mil ochocientos veinte y seis estando reunidos los P.º del Ayuntamiento P.º q.º de  
del magón y abajo firmaron los q.º sacerd., se interpuso q.º dñs R.º ordenes q.º con fija calzada de enero y ca  
de febrero proximos se ciñe comunicar el Sr. Dr. m  
aria Segundo secretario al R.º Acuerdo decretado  
meras sobre las concesiones de casa y tierra, y la segunda q.º q.º se cele impongan las penas correspondientes a q.º  
ataquen y nun solo detengan á los corredores del Gobierno  
conductores de la correspondencia publica: se acordó  
plimto q.º se cause el reenvio en los formularios q.º a p  
seminario de inteligencian del oficio q.º con llorante  
maso ultimo comunica el Sr. Contador mil.º q.º  
y tributarios de la Provincia, p.º q.º mensualmente q.º  
dias q.º prefija se llevan por este depositario de  
plazas q.º incluye y se acorda su punto y exacto  
miento

Asimismo de una conformidad sancionaron sus mill.  
Aceptando con la acribujación aprobada a la  
su valencia de cada vecindad a quien comisionaron  
que qd. asista allá monjas de la acquia y p. la p.  
q. hde verificarse en los días q. lo permitan el  
tempo en q. estaban señalados los días q. fuesen  
dados se principiase en el d. mañana en la qual  
Alcaldes de verificare el reparto de peones entre los  
dados: Con lo q. se concluyó este acuerdo en q.  
Conformes soy fee:

Alfonso Pérez Díaz García Bonilla Juan de  
Velasco Cobo Damián García Bonilla Puey

